



POSADAS, 14 MAY 2020

VISTO la necesidad de contar con una herramienta de formalización de las evaluaciones parciales en formato virtual en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales para posibilitar la continuidad académica de los estudiantes y siendo necesario acreditar los procesos formativos reconociendo a la evaluación como una parte de los procesos de enseñanza y de aprendizaje; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional dicta el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia (DNU) Nº 297/2020 en el que se establece el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” a fin de proteger la salud pública, en el marco de la Pandemia del Corona Virus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y prorrogado por los Decretos Nos. 325/20, 355/20 y 459/2020; y sus normativas complementarias.

Que el Ministerio de Educación de la Nación emite la Resolución Nº 104/2020 en la que se recomienda a las Universidades que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud.

Que mediante la Resolución Rectoral de la UNaM Nº 0143/2020, en el Artículo 2º se resuelve, proponer estrategias educativas de manera virtual y a distancia, estableciendo la posibilidad que las autoridades de las respectivas Unidades Académicas resuelvan las cuestiones que no estén contempladas en dicha Resolución.

Que mediante Resoluciones Rectorales de la UNaM Nº 0146/2020 y Nº 0180/2020 se resuelve prorrogar la vigencia de la Resolución Rectoral Nº 0143/2020 hasta la fecha de finalización del “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” que disponga el Poder Ejecutivo Nacional.

Que en los considerando de la Resolución Rectoral Nº 0143/2020 se encomienda a las Unidades Académicas a tomar medidas estratégicas educativas para continuidad del dictado de clases.

Que mediante Disposición de la Secretaria General Académica de la UNaM Nº 003/20, se dispone, que cada Unidad Académica deberá adoptar modalidades de enseñanza y aprendizaje a través del Aula Virtual Institucional y que dichas propuestas se regirán por la Resolución CS Nº 002/2019 - Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNaM-.

Que el Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) fuera aprobado por Resolución CD Nº 540/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 096/2020 de fecha 20 de abril de 2020, se aprueba -con carácter excepcional, transitorio y hasta la finalización de la cuarentena establecida a nivel nacional- la implementación del Formato Virtual para las defensas de Tesis de Grado y los Trabajos finales de las carreras pertenecientes a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 098/2020 de fecha 20 de abril de 2020, se aprueba la Disposición del Señor Decano -Ad referéndum del Consejo Directivo- Nº 255/2020 referente a la implementación de las modalidades de enseñanza y de aprendizaje a través del Aula Virtual Institucional.

Mgter. María Celina VEDOYA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

181-20

Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

...///



///...

Que mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 099/2020 de fecha 20 de abril de 2020, se aprueba la Disposición del Señor Decano -Ad referéndum del Consejo Directivo- Nº 258/2020 referente a la implementación de la evaluación a través del Aula Virtual de la Escuela de Enfermería de las asignaturas que forman parte del Curso Introdutorio Nivelador.

Que mediante Disposición del Señor Decano - Ad Referéndum del Consejo Directivo - Nº 356/2020 de fecha 6 de mayo de 2020 se aprueba - *con carácter excepcional, transitorio y hasta la finalización de la cuarentena establecida a nivel nacional* - la implementación del FORMATO VIRTUAL de mesa de examen correspondiente a la última materia de finalización de estudios en la Facultad de Ciencia Exactas Químicas y Naturales.

Que resulta necesario y pertinente establecer la toma de exámenes parciales a través del Aula Virtual Institucional de las asignaturas de las carreras pertenecientes a todas las carreras de la FCEQyN.

Que estas evaluaciones parciales sean de carácter transitorio y excepcional para ser implementadas mientras esté en vigencia el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio y las actividades de enseñanza de nivel Universitario no sean exceptuadas del mismo.

Que el tema se pone a consideración en la IIIª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo realizada el 11 de mayo de 2020, aprobándose por unanimidad y sin objeciones de los consejeros presentes en la videoconferencia la propuesta de evaluaciones parciales a través del Aula Virtual Institucional y/o mediante otra metodología virtual.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**


RESUELVE:

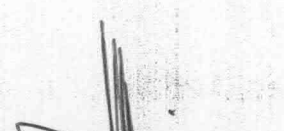
ARTÍCULO 1º - APROBAR - *con carácter transitorio, excepcional y para ser implementadas mientras esté en vigencia el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio y las actividades de enseñanza de nivel Universitario no sean exceptuadas del mismo* - la implementación opcional de evaluaciones o exámenes parciales en todas las asignaturas de las diferentes carreras de la FCEQyN cuyas "modalidades de dictado así lo permitan" con el objetivo de posibilitar la acreditación del avance curricular de cada estudiante considerando a la "evaluación" parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

ARTICULO 2º - REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar a las áreas respectivas. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD Nº

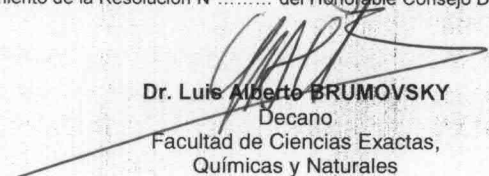
181-20


Mgter. María Celina VEDOYA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución Nº..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza Nº 001/97.

14 MAY 2020


Dr. Luis Alberto BRUMOVSKY
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales